



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

604-17

15 DIC 2017

Salta,
Expediente N° 12.676/2017

VISTO:

El Proyecto de Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta - CPriUn - 2.018, aprobado por Resolución Consejo Superior N° 479/17, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 783/17 se efectuó el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 9 (nueve) cargos Docentes para Competencias Específicas, (4 docentes enfermeros y 5 docentes nutricionistas para el desarrollo de los Ejes 1,2,3,4).

Que el Tribunal Evaluador emite el Dictamen correspondiente, del cual quedan tres cargos desiertos.

Que Secretaria Académica de la Facultad, solicita una nueva convocatoria, ad referendum del Consejo Directivo, y dirigida a 2 (dos) docentes nutricionistas y 1(uno) docente enfermero.

Que el presente Llamado estará encuadrado en los términos del Reglamento para los Llamados a Inscripción de Interesados para la cobertura de Cargos Temporarios destinados al Ingreso, Resolución CS. N° 601/11 y Modificatoria N° 017/12; y el Régimen de Incompatibilidad (Resoluciones CS Nros. 030/17 y 198/17).

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad Referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de Interesados para cubrir, **3 (tres) cargos Docentes para Competencias Específicas** (2 (dos) docentes nutricionistas y 1(uno) docente enfermero, para el desarrollo de los Ejes 1,2,3,4), con remuneración equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñar funciones docentes en el Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad (CPriUn 2.018) de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Establecer como Perfil docente, lo siguiente:

- Ser docente o profesional adscripto de la Facultad de Ciencias de la Salud



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

604-17

15 DIC 2017

Salta,
Expediente N° 12.676/2017

(preferentemente de primer año).

- Tener conocimiento acabado del Proyecto CPriUn 2.018 de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Poseer conocimientos de las temáticas específicas y afines consensuadas en la Facultad para el CPriUn 2.018.
- Tener capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario.
- Tener experiencia en gestión de aulas virtuales en Plataforma Moodle.
- Poseer disponibilidad horaria, según necesidades del proyecto.
- Conocer las planillas de seguimiento de alumnos, el llenado de las mismas y su presentación a la coordinación del curso al finalizar el mismo.

ARTÍCULO 3º: Fijar las siguientes funciones de los Docentes:

- Asistir a las reuniones convocadas por el Coordinador de Facultad y/o de la Universidad.
- Planificar las tareas semanales junto con el equipo docente del CPriUn de la Facultad.
- Colaborar con el resto de los docentes en la compaginación y elaboración de los materiales didácticos destinados a los alumnos.
- Planificar las actividades de cada encuentro.
- Ejecutar las actividades planificadas, en cada comisión de alumnos.
- Corregir los trabajos prácticos y exámenes parciales.
- Participar activamente en la elaboración de actividades en el Aula Virtual, realizar tutorías, moderar foros y corregir actividades en aula virtual.
- Confeccionar planillas de seguimiento de alumnos, y el llenado de las mismas y su presentación a la coordinación de Facultad.
- Elaborar informes finales.
- Identificación de las fortalezas y dificultades que surjan durante la implementación del Curso.

ARTÍCULO 4º: Establecer que los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Tener menos de setenta (70) años de edad al 1º de marzo del año en que se

CF
CAS



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

604-17

15 DIC 2017

Salta,
Expediente N° 12.676/2017

sustancie el llamado.

- Tener título universitario o en su defecto acreditar antecedentes que, en opinión del Tribunal Evaluador y con carácter excepcional, supla su eventual carencia.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.
- Observar el Régimen de Incompatibilidad establecido en la Res. CS N° 030/17 y modificatoria; y de excepción que a este solo efecto dicte el Consejo Superior.

ARTÍCULO 5°: Disponer que el Tribunal Evaluador que intervendrá en la selección de los postulantes, estará integrada por:

MIEMBROS TITULARES

Prof. María Inmaculada PASSAMAI

Prof. Alejandra FALU

Prof. Angélica ALARCON APARICIO

MIEMBROS SUPLENTES

J.T.P. Andrea CRAVERO BRUNERI

Prof. Ana María JURY

JTP. Claudia DOMINGUEZ

ARTÍCULO 6°: Los términos a que se ajustará el presente Llamado son los que se detallan a continuación:

- Período de Publicidad: 15 al 19 de Diciembre de 2017.
- Período de Inscripción: 20 y 21 de Diciembre de 2017.
- Período de Designación: Por el término de 2 meses (mediados de Diciembre/17, Febrero hasta mediados de Marzo de 2.018).

ARTÍCULO 7°: Las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, durante los días 20 y 21 de Diciembre de 2017, en el horario de 10:00 13:00, y 14:00 a 16:00 horas. A tal fin los interesados deberán presentar

af
C. C. S.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

604-17

Salta, 15 DIC 2017
Expediente N° 12.676/2017

Currículum Vitae y Documentación Probatoria.

ARTÍCULO 8°: Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente certificada, caso contrario podrán ser certificadas por la Secretaria Académica o Directora General Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

ARTÍCULO 9°: Establecer la fecha de **Constitución del Tribunal Evaluador para el día 22 de Diciembre de 2017 a horas 15:00.** La Selección consistirá en Evaluación de Antecedentes, Entrevista y la Presentación de una Guía de Trabajos Prácticos de algunos de los temas que se abordarán en el Curso.

ARTÍCULO 10°: Imputar el gasto que demande la cobertura del cargo a lo establecido en la Resolución CS N° 479/17.

ARTÍCULO 11°: La designación que resulte del presente llamado se encuadrará en lo dispuesto por Resolución C.S. N° 030/17 y modificatoria – Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 12°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Miembros del Tribunal Evaluador, dése amplia publicidad, Dirección General Administrativa Académica y siga al Consejo Directivo para su homologación.

DGAA.
hmc.
MVA.


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa